



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Deportes

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

PROYECTO DE PRESUPUESTO

EJERCICIO 2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Fecha	21/11/2024 14:19:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES) (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Página	1/8	

MEMORIA EXPLICATIVA PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2025

El Vicepresidente del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del año 2025 de este Organismo y de las principales modificaciones introducidas en relación con el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2025 se ha establecido un Presupuesto que sitúa su estado de ingresos y gastos en 12.959.723,54 euros, suponiendo un incremento respecto del ejercicio 2024 de un 5,98 %.

Se trata de un presupuesto continuista que sufre los cambios imprescindibles para adaptarse a las necesidades principalmente de contratación pública del PMD. Ajustando los programas económicos a la baja o al alza lo necesario para no elevar el presupuesto más de lo estrictamente necesario.

El presupuesto, en la misma línea que en años anteriores, ha sido elaborado, no sólo cumpliendo con los requisitos legalmente establecidos, sino también en consonancia con la línea de actuación que se lleva planteando en estos últimos años, enfocada a satisfacer las necesidades en el ámbito deportivo del municipio de Fuenlabrada, a través de su desarrollo de una manera eficiente, equitativa e intentando reforzar la calidad del deporte en nuestro municipio. Este presupuesto se ha diseñado reajustando los gastos en aquellos ámbitos en los que ha sido imprescindible, trabajando por minimizar los incrementos en las diferentes aplicaciones, y reduciendo los costes en aquellos conceptos en los que ha sido posible.

Como todos los años, para la confección del presupuesto se han considerado las obligaciones comprometidas en las diferentes licitaciones y/o convenios, los gastos ejecutados en años anteriores, con plena aplicación del principio de prudencia en la elaboración de ambos estados presupuestarios, de gastos y de ingresos.

En el siguiente cuadro se muestra el desglose por capítulos del **ESTADO DE GASTOS**, así como su comparativa con el ejercicio anterior:

Capítulo	Importe		
	2024	2025	2024/2025
I (Gastos de Personal)	4.526.787,22	4.604.843,04	1,72 %
II (Bienes corrientes y servicios)	5.306.291,64	5.743.060,34	8,23 %
III (Gastos financieros)	9.000,00	9.000,00	0 %
IV (Transferencias corrientes)	2.386.520,16	2.602.820,16	9,06 %
Total Op. Corrientes:	12.228.599,02	12.959.723,54	5,98 %
VI (Inversiones Reales)			
VII (Transferencias de Capital)			
Total Op. Capital:			
VIII (Activos Financieros)			
IX (Pasivos Financieros)			
Total Op. Financ.:			
Total Presupuesto:	12.228.599,02	12.959.723,54	5,98 %

A continuación, se detallan las principales modificaciones respecto al ejercicio 2024:

1.- Capítulo I (Gastos de Personal).

El capítulo 1 del presupuesto del PMD experimenta un ascenso total del 1,72 % con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un total de 78.055,81 €. La subida experimentada se debe parcialmente a la previsión de incremento retributivo, que se ha estimado en un 2% incluyendo el 0,5 % pendiente de aplicación en enero de 2025 en función del incremento del IPC 2022-2024. En todo caso se debe tener en cuenta el procedimiento de estabilización de empleo temporal que se está llevando a cabo en todo el Ayuntamiento que provoca fluctuaciones no solo en la previsión realizada para el ejercicio 2025, sino que posiblemente, una vez finalizado todo este proceso, supondrá realizar reajustes en las diferentes aplicaciones presupuestarias de cara al ejercicio 2026.

Las fluctuaciones en los diferentes programas económicos vienen determinadas por:

- En el programa 340 correspondiente a administración, se observa una disminución en el importe total que supone un 7,87 % del total, debido al traslado de las retribuciones correspondientes al personal directivo al programa 342, que supone la modificación principal, junto con la desaparición de conceptos de pago de antigüedad de varios empleados que se han causado baja por jubilación suponiendo un coste salarial menor la contratación de personal con menos o ninguna antigüedad.
- En el programa 341, el incremento se sitúa en un 2,77 % que responde principalmente a ese aumento del 2% generalizado del IPC, además de la inclusión de la aplicación presupuestaria de Productividad, antes únicamente incluida en el programa 340. El resto de las variaciones que se observan corresponden a las modificaciones de salario base y complemento de destino y específico de personal temporal a fijo, como consecuencia del proceso de estabilización del empleo antes descrito.
- En el programa 342 correspondiente a instalaciones se produce un incremento de un 7,22 % que responde principalmente a las retribuciones de personal directivo que se han reducido en el programa 340 y a los reajustes similares a los descritos en los anteriores programas, tanto respecto a las modificaciones en los conceptos salariales de trabajadores temporales a fijos, como en los conceptos de pago por antigüedad que sufren un ligero descenso como consecuencia de la jubilación de empleados.

Este año el presupuesto en materia de personal no se ha visto afectado por ninguna modificación realizada en la RPT del PMD.

Evidentemente estas oscilaciones en las diferentes aplicaciones presupuestarias anteriormente descritas se ven reflejadas en los gastos asignados a Seguridad Social que los acompañan en cada programa económico.

2.- Capítulo II (Bienes Corrientes y Servicios).

Se produce un ligero aumento de un 8,23 % respecto del ejercicio anterior, lo que supone un importe de 436.768,70 €, con el objeto de ajustar el presupuesto general lo máximo posible a los gastos reales proyectados para el ejercicio 2025. Al igual que en la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Fecha	21/11/2024 14:19:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES) (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Página	3/8	

confección del presupuesto del ejercicio anterior se ha realizado el cálculo teniendo en cuenta la previsión del incremento del índice de precios al consumo, habiendo realizado un esfuerzo precisando el gasto en las diferentes partidas. Teniendo especialmente en cuenta el aumento en los precios de licitación de los contratos de servicios de personal como consecuencia de las subidas salariales experimentadas como resultado de la aprobación de diferentes convenios colectivos

Las variaciones que se proponen en las diferentes aplicaciones presupuestarias responden a las licitaciones adjudicadas y previstas, así como a las necesidades para poder llevar a cabo los diferentes programas deportivos previstos para el ejercicio 2025, intentado ajustar de la manera más precisa posible el gasto con el objeto de minimizar el impacto del encarecimiento antes citado.

A continuación, se describen las principales modificaciones en cada uno de los tres grupos de programas que comprende el capítulo II del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes:

- En cuanto a los gastos incluidos en el grupo de programa 340. Administración General de Deportes:
 - De manera general se ha reducido el gasto en un 35,43 %, lo que supone un importe de 37.344,45 €, que ha sido posible revisando cada aplicación presupuestaria y reduciendo e incluso eliminando gastos no imprescindibles o no comprometido por contratos administrativos. En la elaboración de presupuesto del ejercicio 2024 se realizó un fuerte ajuste en las diferentes aplicaciones presupuestarias que ha dado como resultado que para el ejercicio 2025 prácticamente no se hayan podido realizar más recortes, manteniendo las mismas cifras en todas las aplicaciones presupuestarias, excepto en tres.
 - Se han mantenido los recortes realizados en el ejercicio anterior tanto en la partida Cursos de formación (22732) como Servicios de prevención y vigilancia de la salud (22725), en Ordinario no inventariable (22000) y en material informático (22002).
 - La aplicación 21600 de Reparación, mantenimiento y conservación de equipos y procesos informáticos experimenta una reducción de un 28,64% respondiendo únicamente al importe los contratos administrativos ya licitados y de acuerdo con la ejecución real.
 - Se reduce a la mitad el importe destinado a 22200 Servicio de Telecomunicaciones previendo un gasto menor en relación a los anteriores contratos administrativos.
 - Se incluye la aplicación presupuestaria 22502 Tributos de las entidades locales ante la necesidad de hacer frente al pago de tasas por parte del Patronato Municipal de Deportes.
 - Finalmente desaparece el importe destinado a Mensajería (22205) al incluirse en el programa 341 al integrarse dentro del contrato de distribución y publicaciones.
- En el grupo de programa 341. Promoción y Fomento del Deporte:
 - En este caso se produce un incremento del 8,42 % por un importe total de 164.394,71 €.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Fecha	21/11/2024 14:19:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES) (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Página	4/8	



- Solo se han mantenido los importes de las aplicaciones que soportan los contratos de suministro de material deportivo no inventariable (22114) que en el ejercicio anterior sufrió una disminución considerable, el contrato de publicidad y propaganda (22602), manteniendo el gasto comprometido por el contrato en curso, y el contrato de servicios bancarios (22712). Así como el importe en las aplicaciones presupuestarias de Arrendamiento de maquinaria instalaciones y utillaje (20300) y Trabajos Realizados por enclave joven (22176) que ya experimentaron un descenso acusado para el año pasado.
 - La aplicación destinada a productos farmacéuticos sufre un incremento respondiendo a la ejecución real realizada en los dos ejercicios económicos anteriores.
 - En el caso de Trofeos (22115), Otros Suministros (22199) y Transportes (22300) el incremento responde a las nuevas licitaciones previstas y el gasto comprometido que suponen.
 - Respecto al gasto destinado a los convenios firmados con las diferentes federaciones deportivas experimentan un ligero ajuste al alza en las aplicaciones que los soportan tanto en Arbitrajes Deportivos (22710) como en Servicios Federaciones (22713), debido al incremento de participación de clubes y entidades deportivas en las diferentes competiciones organizadas por parte del Patronato Municipal de Deportes.
 - La aplicación 22711 Servicio de Apoyo Deportivo se ajusta de la misma manera al alza como consecuencia de los diferentes contratos que soporta de servicios de personal, monitores, socorristas, servicio médico, etc., cuyos costes se ven incrementados como consecuencia del aumento de costes de personal debido a la aprobación de los diferentes convenios que rigen dicho personal y que afecta de manera directa al precio de estos contratos.
 - En el caso del concepto Servicios y organización de actividades deportivas (22714) también sufre el incremento imprescindible para hacer frente al gasto de los contratos públicos que soporta, principalmente respecto a la organización de eventos y comunicación.
 - Por otra parte, se ha realizado un esfuerzo para reducir el gasto en las aplicaciones Otros Gastos Diversos (22699), que prácticamente desaparece, y en Otros Trabajos Realizados por Otras empresas y Profesionales, que se reduce en dos tercios, al integrar los costes de ambas en otras aplicaciones y dentro de licitaciones públicas.
- En cuanto a los gastos incluidos en el grupo de programa 342. Instalaciones Deportivas:
- Este programa es el que experimenta un mayor incremento, un 9,53 %, por un importe total de 309.718,43 €. Ha sido necesario realizar un reajuste al alza en los importes correspondientes principalmente a los contratos del servicio jardinería (con un incremento del 11,67 % en la aplicación 21000) y el servicio de control de instalaciones (suponiendo un incremento del 12,36 € en la partida 22711 de Servicio de apoyo deportivo). Tal y como se ha expuesto anteriormente estos contratos se ven afectados de manera directa por los costes de personal que suponen; condicionados en este caso, no solo por la aprobación de convenios sino por el alto grado de ocupación de las instalaciones deportivas,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Fecha	21/11/2024 14:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES) (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Página	5/8



principalmente en el caso del servicio de control de acceso a las instalaciones.

- En el caso de la aplicación 21200 correspondiente a Reparación Mantenimiento y Conservación de Edificios y otras construcciones y la 21300 Reparación mantenimiento y conservación de maquinaria instalaciones y utillaje, se produce un incremento del 16,61 % y 8,36 % respectivamente, explicado por la degradación natural de unas instalaciones deportivas que tienen unas instalaciones técnicas y una maquinaria, con cierta antigüedad que necesitan de un mayor mantenimiento general y un mayor número de reparaciones. A pesar de esta situación se ha logrado ajustar a la baja la aplicación correspondiente a Suministro de Repuestos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje en un 40% de acuerdo con el gasto ejecutado en el último ejercicio económico.
- En relación a los gastos correspondientes a suministros, y teniendo en cuenta el reajuste que se realizó el año pasado heredado del incremento del precio de los mismos, se han realizado ajustes al alza en las aplicaciones de Energía Eléctrica (22100) y la destinada al suministro de Agua (22101) según la ejecución real del gasto que se viene realizando en el último año y medio, como consecuencia de la elevada ocupación de las instalaciones deportivas por parte de deportistas y usuarios. En relación con el suministro de Gas se ha podido reducir en un 15,83 % que suponen 60.232,98 euros cumpliendo con el objetivo de reducir el gasto energético, siguiendo con la proyección de actuaciones de mejora en eficiencia energética en las diferentes instalaciones deportivas que permitan reducir este gasto de manera general.
- Por su parte la aplicación de Combustibles y carburantes (22103), Suministros Productos Químicos Piscinas (22109) y Productos de Limpieza y Aseo (22110) se mantienen para el ejercicio 2025.
- En el caso de Otros Suministros (22199), Vestuario (22104) y Otros Trabajos Realizados por Otras empresas y profesionales (22799) se ha producido un leve incremento que suponen 10.000,00 euros para los tres conceptos de acuerdo con las estimaciones de gasto para el 2025 y el gasto ejecutado anteriormente.
- Finalmente se ha logrado una reducción del 12,79 %, que suponen 47.028,99 € en la aplicación 22700 de Limpieza y Aseo debido principalmente al ajuste realizado en el precio del contrato de limpieza de las instalaciones deportivas.

3.- Capítulo III. (Gastos Financieros): los gastos reflejados en este capítulo no sufren ninguna alteración para el ejercicio 2025.

4.- Capítulo IV (Transferencias Corrientes) El presupuesto destinado a este capítulo sufre un incremento de un 9,06 % por importe de 216.300,00 € para el ejercicio 2025, teniendo en cuenta que realmente no supone un incremento en términos absolutos ya que en el presupuesto de 2024 sufrió una reducción que supuso un 17,21 % por importe de 496.010,00 €. Esta subida corresponde principalmente a la incorporación para el ejercicio 2025 de una modificación de crédito aprobada en este 2024 y un ligero reajuste al alza premios y subvenciones menores. No sufriendo modificación alguna el resto de las aplicaciones presupuestarias.

En cuanto al **ESTADO DE INGRESOS**, se incluye en el cuadro la estructura por capítulos y su comparativa con el ejercicio precedente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Fecha	21/11/2024 14:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES) (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Página	6/8





Capítulo	Importe		
	2024	2025	2024/2025
I (Impuestos Directos)			
II (Impuestos Indirectos)			
III (Tasas y Otros Ingresos)	1.518.000,00	1.518.000,00	
IV (Transferencias Corrientes)	10.710.599,02	11.441.723,54	
V (Ingresos Patrimoniales)			
Total Op. Corrientes:	12.228.599,02		
VI (Enajenación de inversiones reales)			
VII (Transferencias de Capital)			
Total Op. Capital:			
VIII (Activos Financieros)			
IX (Pasivos Financieros)			
Total Op. Financ.:			
Total Presupuesto:	12.228.599,02	12.959.723,54	

El Presupuesto de ingresos experimenta un incremento en igual proporción al gasto (5,98 %), lo que deriva en un mayor importe en la transferencia corriente del Ayuntamiento, manteniendo la previsión en el capítulo de tasas y otros ingresos.

Respecto a los ingresos recibidos a través del capítulo III Tasas y Otros Ingresos se distribuyen de la siguiente manera.

Capítulo III	Importe		
	2024	2025	2024/2025
31300- Escuelas Deportivas	850.000,00	850.000,00	0,00 %
31301- Alquiler Instalac. Deportivas	235.000,00	235.000,00	0,00 %
31302- Competiciones	150.000,00	150.000,00	0,00 %
31303- Servicio Médico	8.000,00	8.000,00	0,00 %
31311- Uso complejo piscinas Ciudad Deportiva Fermín Cacho	250.000,00	250.000,00	0,00 %
33900- Otras Tasas por Útil. Privativa de Dominio Pco.	25.000,00	25.000,00	0,00 %
Total :	1.518.000,00	1.518.000,00	0,00 %

En cuanto a las estimaciones determinadas, se mantienen las realizadas en el ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de un cálculo basado en el funcionamiento al 100 % de las instalaciones y actividades deportivas del PMD.

Según lo anteriormente expuesto, de manera general se han previsto unos ingresos en función del uso realizado en ejercicios económicos anteriores con una situación estándar para las aplicaciones 31301,31302,31303 y 31311. En cuanto a las Escuelas Deportivas, se ha tenido en cuenta la matriculación realizada en las mismas.

Finalmente, la previsión realizada respecto a la aplicación 33900 (Otras Tasas por Útil. Privativa de Dominio Pco.) corresponde a las estimaciones de las licitaciones y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Fecha	21/11/2024 14:19:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES) (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Página	7/8	

contratos en vigor respecto a las cafeterías ubicadas en las diferentes instalaciones deportivas y campos de fútbol.

CONCLUSIÓN

El Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes 2025, ha sido elaborado, principalmente, con el objetivo de mantener el gasto en un incremento razonable conservando el servicio público que se presta en las mejores condiciones posibles y cumpliendo con la persecución de los fines de este organismo en la promoción del deporte a todos los niveles dentro del municipio de Fuenlabrada.

Esta presión al alza sobre el presupuesto responde a varios factores: el crecimiento en la ocupación de las instalaciones deportivas y la mayor participación de entidades impone una exigencia en el mantenimiento de los centros deportivos, pabellones y campos de fútbol y en la disponibilidad de recursos humanos que los gestionan, que eleva los costes de los contratos públicos que sustentan todas estas actuaciones. Además, es necesario destinar más recursos económicos teniendo en cuenta el mayor esfuerzo en el apoyo a la financiación a todas estas entidades, que contribuyen activamente en la consecución de estos objetivos en materia de promoción deportiva.

Con este escenario, se ha trabajado encarecidamente para optimizar los recursos al alcance del PMD, gestionando todos aquellos servicios y suministros, que fueran susceptibles de ello, bajo la política de economía de escala en colaboración con el Ayuntamiento, para que la contratación pública fuera lo más eficiente posible.

Respecto a la gestión de los suministros, se han ajustado los costes de la manera más exacta posible, previendo la mejora en la eficiencia energética, tal y como se viene realizando en los ejercicios anteriores, trabajando con el objetivo de poder invertir en todas aquellas acciones, tanto desde el punto de vista de inversiones como organizativas, en las instalaciones deportivas que se dirijan a una reducción eficaz en el coste de los suministros energéticos.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma Electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo.: D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
VICEPRESIDENTE DEL P.M.D.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Fecha	21/11/2024 14:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES) (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQUJ2B7X6Z77KCFEEAI2S4I	Página	8/8

